

Sepan quantos esta carta se poder vieren como nos el conde juss  
 regidores caualleros jrnados cocudoros ofiaales y otros buenos dela  
 audad de mraa estando juntos on nro cabildo y ayuntamiento on las cosas  
 de nro cabildo segun q los auer de vsa y de costumbre de nro jurisdiccion  
 estando presentes <sup>en</sup> ayuntamiento f. y f. segun q  
 sus cesaren y calto. me. por una su parte potente firmada  
 nro alfo y nro podero pznape don felix nro s. goli. de este  
 tribucion q mandaz a esta audad q para diez e ocho dias q el mes de  
 febrero deste presente año de d. xliij. as en nra corte pznape  
 cortes con nro poder bastante ala villa de valia donde snaltes  
 esta y quiere celebrar cortes para ver platia y pznape las  
 cosas q tocan al bien y pro comun de los dchos dchos y buena goberna  
 nacion de los q por su man. secan declarada en las dhas cortes q  
 consentir y fazer y otorgar por cortes en nro nombre de esta  
 dha audad y de los dchos dchos y enoche de las dhas y fazer las otras  
 cosas qns me. y en alfo en nro nombre las mandaren conozmen  
 tes al bien y pro comun de los dchos dchos segun q esto y  
 otras cosas mas largam. en la dha ca de nro me. de q. en la  
 dela qual es este q se sigue

aquí entra la conuocatoria

por ende haciendo y cumpliendo lo q por sus me. nos es man  
 por la dha ca de nro pznape / otorga. y como como por esta presente  
 ca q damos y otorga. todo nro poder cumplido libre lleno  
 y bastante y segun q mozo y mas cumplidam. podemos y deue valer  
 de dco a dos f. y f. especialm. para q por nos y en nombre de esta  
 dha audad y nra y pznape. podais parcer y parcerais antel  
 pznape nro s. en la dha villa de valia para el dho dia  
 de febrero deste dho presente año y juntam. con los otrs pznape de cortes  
 de las otras audades y villas de los dchos dchos qns m. Jan man  
 llamar y se hallaren presentes en las cortes q mandamos q en  
 nombre de esta dha audad y nra y pznape podais ver platia  
 con y tratar las cosas q tocan al pro y bien comun de los dchos dchos y buena goberna.  
 y defensa de los q por man. de nro me. secan de  
 clarados en las dhas cortes y consentir y otorgar y fazer y concluir  
 por cortes y en voz y en nombre de esta dha audad y nra y pznape